

2.º Hechos probados: Utilización de aparatos destinados a la detección de restos arqueológicos sin contar con la autorización de la Administración de Cultura.

3.º Infracción: Artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

4.º Sanción: Multa de seiscientos euros (600 €), en virtud del art. 117 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía e impuesta en Resolución de 12 de agosto de 2003 de la Delegada Provincial de Cultura.

Jaén, 27 de mayo de 2004.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la liquidación de la sanción recaída en el procedimiento sancionador en materia de Patrimonio Histórico de Andalucía (SAN 015/02).

Intentada notificación, sin que se haya podido practicar, de la liquidación de la sanción recaída en el expediente que a continuación se detalla, por infracción de la normativa que se dice, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se realiza el presente para que sirva de notificación de la misma.

El importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo en los plazos siguientes:

1.º En el caso de exponerse la presente liquidación entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

2.º En el caso de exponerse la presente liquidación entre los días 16 y el último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Jaén o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, con apercibimiento que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubrimiento para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente 015/02.

1.º Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Jorge Alcalde Tirado, Avda. Granada S. 2.º 1.º B.C.P. 23740 Andújar (Jaén).

2.º Hechos probados: Utilización de aparatos destinados a la detección de restos arqueológicos sin contar con la autorización de la Administración de Cultura.

3.º Infracción: Artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

4.º Sanción: Multa de trescientos euros (300 €), en virtud del art. 117 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e impuesta en Resolución de 12 de agosto de 2003 de la Delegada Provincial de Cultura.

Jaén, 27 de mayo de 2004.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 1 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución de 1 de diciembre de 2003 recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Romero Padilla contra resolución del Delegado Provincial de 27 de junio de 2002, por la que se resolvió el procedimiento sancionador MA/2002/152/G.C/RSU, instruido en la Delegación Provincial en Málaga por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de residuos.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Manuel Romero Padilla.

Expediente: MA/2002/152/G.C/RSU.

Infracción: Leve, art. 34.4.a) de la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Fecha: 27 de junio de 2002.

Sanción: 601,03 €.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1622/2002.

Sentido de la Resolución: Estimación parcial.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 1 de junio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 1 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución de 12 de abril de 2004 recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Javier Arrainz Sainz contra resolución del Delegado Provincial de 21 de noviembre de 2002, por la que se resolvió el procedimiento sancionador AL/2002/597/AG.MA/ENP, instruido en la Delegación Provincial en Almería por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Francisco Javier Arrainz Sainz.

Expediente: AL/2002/597/AG.MA/ENP.

Infracción: Leve, art. 26.H) de la Ley 2/1989, de 18 de julio.

Fecha: 21 de noviembre de 2002.

Sanción: 60,10 €.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 123/2003.

Sentido de la Resolución: Tener por desistido.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 1 de junio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 1 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución de 11 de mayo de 2004 recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Juan Luis Moreno Cabanas contra resolución de la Secretaría General Técnica, de 28 de diciembre de 2001, recaída en materia de deslinde parcial de la vía pecuaria Cordel del Arroyo de San Pedro, tramo segundo, en el término municipal de Cazalla de la Sierra (Sevilla). (VP 297/00).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Juan Luis Moreno Cabanas.

Expediente: Deslinde parcial de la vía pecuaria «Cordel del Arroyo de San Pedro», tramo segundo. V.P. 297/00.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 875/2002.

Fecha: 11 de mayo de 2004.

Sentido de la Resolución: Inadmitir.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 1 de junio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, de notificaciones pendientes. (PP. 1660/2004).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre) en la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997 de 30 de diciembre, habiendo sido intentada dos veces la notificación y no siendo esta posible por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 17 de mayo de 2004.- El Delegado Especial, Jesús Ibáñez Peña.

ORGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
R04053 HUERCAL OVER.	CL ANTONIO BELTRAN__Nº6 00006	04600	HUERCAL OVER
R41782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL TOMAS DE IBARRA 36 B	41001	SEVILLA
R41852 DEPEND. REGIONAL RECAUDACION	AV REPUBLICA ARGENTINA 23 1	41011	SEVILLA
R43782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	RB NOVA 00093	43001	TARRAGONA
R46601 VALENCIA-GRA	CL MUSICO GINES 16-18	46022	VALENCIA
R53782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	PZ LAS MARINAS S/N	11407	JEREZ FRONTE
R56782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	ED V CENTENARIO 0 2	52004	MELILLA
R04104 EL EJIDO.	AV BULEVAR DE EL EJIDO 00172	04700	EJIDO EL
R04600 DEPENDENCIA RECAUDAC. ALMERIA	PS ED UNICAJA 9PL PS.ALMERIA00069REC 09	04001	ALMERIA
R04712 DEP. RECAUD-712 ALMERIA	PS ED UNICAJA 9PL PS.ALMERIA00069REC 09	04001	ALMERIA
R04732 DEP. RECAUD-732 ALMERIA	PS ED UNICAJA 9PL PS.ALMERIA00069REC 09	04001	ALMERIA
R04782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	PS ED UNICAJA 9PL PS.ALMERIA00069REC 09	04001	ALMERIA
R08782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	PZ LETAMENDI, 13-22	08007	BARCELONA
R11782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	PZ DE LA CONSTITUCION S/N.	11007	CADIZ
R14601 CORDOBA ESTE	AV DE LAS OLLERIAS 00048	14001	CORDOBA
R17782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	AV GRAN VIA JAUME I 47 02	17001	GIRONA
R18142 MOTRIL	CL CARDENAL BELLUGA 00001	18600	MOTRIL
R18600 DEPENDENCIA RECAUDAC. GRANADA	AV CONSTITUCION 00001	18001	GRANADA
R18601 GRANA-ALMANJ	ED PUERTA DEL SOL,S4-P6 00000	18013	GRANADA
R18712 DEP. RECAUD-712 GRANADA	AV CONSTITUCION 00001	18001	GRANADA
R18782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	AV CONSTITUCION 1	18001	GRANADA
R21600 DEPENDENCIA RECAUDAC. HUELVA	PS SANTA FE 00022	21071	HUELVA
R21782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	PS SANTA FE 22	21003	HUELVA
R23005 ANDUJAR	CL ALTOZANO SANTA ANA S/N	23740	ANDUJAR